

DECRETO

reformativo del de 4 de marzo de 1872, "por el cual se arregla el servicio científico del Hospital de Caridad."

El Presidente de los Estados Unidos de Colombia,

Vista la solicitud dirigida con fecha 24 del corriente, i bajo el número 194, por la Junta encargada de organizar el servicio científico del Hospital de Caridad de esta ciudad,

DECRETA :

Art. 1.º Declárase comprendido entre los empleados encargados del servicio científico del Hospital de Caridad, de que trata el artículo 1.º del decreto ejecutivo de 4 de marzo de 1872, al Profesor de Anatomía patológica especial (curso 16.º) de la Escuela de Medicina.

Art. 2.º El Catedrático de Anatomía patológica ejercerá las funciones que atribuye al jefe de Clínica del departamento de varones el artículo 3.º del mismo decreto, i gozará de una asignacion igual, por lo ménos, a la de los demas Profesores de Clínica.

Art. 3.º El actual Profesor de Anatomía patológica continuará en el ejercicio de su empleo hasta la terminacion del periodo para el cual se le nombró ; pero la vacante será llenada en los términos del decreto citado por la Junta encargada de organizar el referido servicio.

Art. 4.º El sueldo del Profesor de Anatomía patológica será cubierto del fondo de \$ 350 con que el Gobierno nacional contribuye para el mismo servicio.

Art. 5.º El empleo de Profesor de Anatomía patológica, como los demas del servicio científico, es incompatible con todos los otros de la Escuela de Medicina.

Dado en Bogotá, a 29 de agosto de 1872.

M. MURILLO.

El Secretario de lo Interior i Relaciones Exteriores, *Jil Colunje*.

DECRETO

de 28 de setiembre de 1872, por el cual se une la Escuela de Ciencias naturales a la de Ingeniería, en la Universidad nacional.

El Presidente de los Estados Unidos de Colombia,

En uso de sus facultades legales,

DECRETA :

Art. 1.º Trasládase la Escuela de Ciencias naturales al edificio destinado para la Escuela de Ingeniería.